

Minuta de Declaración N° 72

VISTO:

La programación del Salón Internacional del Mueble y la Madera: EXPODEMA 2005, a realizarse en la ciudad de Esperanza en el mes de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Muestra que organiza el sector maderero local aglutinado en la Cámara de Industriales Madereros y Afines de Esperanza, entidad que desde la década del 70 viene haciendo conocer su potencial a través de la difusión de los resultados de un trabajo industrial y artesanal encomiable;

Que este acontecimiento moviliza a todos los sectores de la producción vinculados al rubro maderero, como los que corresponden, por ejemplo, a la fabricación de máquinas e insumos, generación de servicios, transporte y comercialización, entre otros;

Que este esfuerzo continuado a lo largo de los años ha rebasado el ámbito local para alcanzar relieve regional, nacional e internacional;

Que en todas las circunstancias, la impecable organización, la multitudinaria asistencia de público, la calidad de los productos expuestos y la cantidad de negocios efectuados hablan por sí solos de la importancia de estas muestras;

Que resulta esencial crear un ámbito propicio para la promoción y venta de productos y servicios, así como fomentar la incorporación tecnológica y los avances que en materia de producción y comercialización se produzcan para beneficio de los empresarios locales en un rubro productivo tan trascendente para la ciudad;

Que la Municipalidad de Esperanza ha tenido siempre una participación activa y efectiva en el apoyo a estas iniciativas y, especialmente, en esta nueva edición que pretende superar la de años anteriores;

Que este Concejo Municipal siente como propio el interés por lograr que EXPODEMA 2005 mantenga la relevancia que tuvo en años anteriores y se convierta en una de las atracciones del Mercosur;

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 72

Art. 1).- **DECLÁRESE** de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización del Salón Internacional del Mueble y la Madera: "**EXPODEMA 2005**", que se llevará a cabo entre el 7 y el 11 de septiembre en el Predio Ferial de nuestra ciudad, dentro del marco conmemorativo del aniversario de la fundación de Esperanza, Primera Colonia Agrícola Organizada del País.

Art. 2).- **EJECÚTENSE** las acciones conducentes al apoyo y éxito en la organización de este Salón Internacional, a través de las respectivas áreas del municipio,.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 1° de 2005.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Declaración N° 72

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.